

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0279/17

VISTO:

La nota recibida en este Cuerpo Deliberativo, por parte de vecinos de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma expresan la necesidad de reconocer a quien fuera el Dr. Oscar A. Guido, en el centenario de su natalicio, conmemorado en el año 2017.-

Que los numerosos vecinos de esta localidad, expresan entre sus fundamentos: que fue una persona que sin ser oriunda de Oriente, se sintió hijo de este pueblo, donde mencionó muchas veces haberse realizado como hombre y como profesional, un lugar del que no querría irse nunca.

Que fue hijo de inmigrantes italianos, siendo una familia que abrazó el oficio de ser panaderos. El Dr. Guido siempre recordaba que su primer trabajo fue ser peón de panadero.

Que entre sus rasgos personales que se destacan y valoran fueron una constante, la humildad, despojado de todo materialismo, en la amistad no tuvo distinciones, supo llegar al corazón de sus pacientes, valoró profundamente todas las personas, fue propulsor de muchas obras de esta comunidad e integró distintas comisiones, deportistas sobre todo; gran nadador, su segundo lugar de residencia fue el Balneario Marisol, atendió gratuitamente durante años a todos los turistas.

Que las tragedias que se ocasionaron en el Río Quequén, lo instaron a movilizar junto a otros vecinos, la construcción de una pileta de natación donde numerosas personas aprendieron a nadar.

Que quienes suscribieron la nota, expresaban diferentes alternativas de reconocimiento hacia la persona de quien fuera el Dr. Guido. Por lo que este Cuerpo Deliberativo consideró todas las mociones expresadas por vecinos.

Que la Ordenanza N° 1243/93 determina la designación de la Unidad Sanitaria de Oriente, por solicitud de vecinos de aquella localidad.

Que el cambio de denominación a la calle de acceso a la Unidad Sanitaria, provocaría una erogación para los vecinos, y contratiempos respecto a realizar el trámite de cambio de domicilio.

Que este Concejo Deliberante no puede determinar los nombres de las Instituciones de la localidad de Oriente.

Que la figura de Ciudadano Ilustre es otorgada a personas vivas.

Que recientemente, la Sra. Carlota Maciel en representación de los 500 firmantes, plantea la colocación de una Referencia Histórica en homenaje al natalicio del Dr. Oscar Américo Guido. La cual puede ser descubierta el día del médico o en fecha que se determine.

Que este Concejo Deliberante considera oportuno la colocación de una referencia histórica que permita a la comunidad de Oriente, tener presente y honrar la persona de quien fuera el Dr. Oscar A. Guido, del mismo modo toda aquella persona que transite por el lugar podrá conocer los actos que hicieron tan querida su persona.

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Que el Cuerpo Deliberativo se hace eco del homenaje que le quiere brindar un pueblo agradecido, a un apreciado vecino colaborador de la comunidad de Oriente.

Que este Honorable Concejo Deliberante acompaña todas las manifestaciones que busquen honrar a quienes fueron parte de este Distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º Dispónese la colocación de una Referencia Histórica en la localidad de
===== Oriente, en donde funcionara “la clínica del Dr. Guido”, sito en Sarmiento 531.-

ARTICULO 2º La referencia autorizada contendrá la siguiente leyenda:
=====

Aquí vivió y ejerció su profesión el:

DR. OSCAR A. GUIDO

31/10/1917

27/09/1991

- 1947: se radicó en Oriente.
- 1948: contrae matrimonio con María Luján Giquiado (obstétrica).
- 1948: asume como 1º médico de policía.
- 1950: es designado director de la Unidad Sanitaria de Oriente.
- Realizó capacitaciones profesionales nacionales e internacionales (Italia, EE.UU., Rusia, Rumania).

Fue elegido por su pueblo como el personaje más querido. Sus coterráneos lo inmortalizaron en canciones y poesías. Una plaza conmemora su nombre.

Lo caracterizó su humildad y fue activo colaborador de su localidad.

Ordenanza N° 3843/18

ARTICULO 3º El Departamento Ejecutivo, dispondrá la fecha en que se realice el acto
===== de descubrimiento y dará amplia difusión, invitando a participar a los familiares del Dr. Oscar A. Guido y a la población en general.-

ARTICULO 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la
===== partida presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3843/18